

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N ° 1 /
TEMUCO, 13 de enero de 2025

MATERIA: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE COPAS, TROFEOS Y MEDALLAS, PREMIACIÓN COPA ANIVERSARIO CAMPOS DEPORTIVOS

VISTOS:

1. La Ley N°19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El Decreto N° 661, del 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Resolución N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que, la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco, en el marco del apoyo a la premiación del evento deportivo denominado "COPA ANIVERSARIO CAMPOS DEPORTIVOS" a desarrollarse el día 17 de enero del presente, requiere la **"ADQUISICIÓN DE COPAS, TROFEOS Y MEDALLAS, PREMIACIÓN COPA ANIVERSARIO CAMPOS DEPORTIVOS"**.
3. Que, conforme lo dispuesto en el artículo 85, del Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, el procedimiento de Convenio Marco tendrá lugar para la adquisición de bienes y/o servicios estandarizados, con demanda regular y transversal por parte de las Entidades, por un monto superior a 100 UTM.

4. Que, la presente adquisición tiene un valor inferior a las 100 UT.
5. Que, se han solicitado cotizaciones del producto requerido, recibiendo las siguientes:

OFERENTES		RUT	VALOR OFERTADO
1	COMERCIAL SUIZA SPA	77.394.373-7	\$ 643.671.-
2	JM TROFEOS SPA	77.586.109-6	\$573.900.-
3	TROFEOS OSORIO LIMITADA	76.577.575-2	\$459.500.-
4	SANDRA MARGARITA GARCES IBARRA (PLUSSPORT)		\$385.401.-

6. Que, en virtud de las cotizaciones recibidas, la de menor precio asciende a la suma de \$385.401.-lo que equivale a 5,11 Unidades Tributarias Mensuales.
7. Que, el artículo 71 numeral 7, letra b) del Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, establece como Causales de Trato Directo: "7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son: b) Cuando **el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado** desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
8. Que, en cuanto al primer requisito, recibidas las respectivas cotizaciones, queda de manifiesto que realizar un proceso licitatorio tendría un valor desproporcionado, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros necesarios. En efecto, un proceso licitatorio implicaría la intervención de la Directora Ejecutiva, el Asesor Jurídico, el Asesor Deportivo, el Jefe de Proyectos, la Encargada de Abastecimiento y la Encargada de administración y finanzas, proceso que, conforme la tabla a continuación, tiene un costo proyectado de \$866.132, lo que superior al valor del producto.



	Valor Hora	Elaboración de especificaciones técnicas	Elaboración de bases administrativas	Evaluación de ofertas	Proceso administrativo en portal	Valor Total
Directora Ejecutiva	\$20.357	2	2	0	0	\$81.428
Asesor Jurídico	\$8.750	0	6	10	0	\$140.000
Asesor Deportivo	\$8.559	6	3	10	1	\$171.180
Jefe de Proyectos	\$10.704	6	3	10	1	\$214.080
Encargada de Abastecimiento	\$8.559	3	3	0	10	\$136.944
Encargada de Administración y finanzas	\$8.750	2	2	10	0	\$122.500
						\$866.132

9. En cuanto al segundo requisito, el valor del producto es inferior a las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
10. Que, en virtud de los considerandos anteriores, se justifica plenamente en el presente caso el recurrir al trato directo.
11. Que, dentro de las cotizaciones referidas, se seleccionará a la de menor valor.
12. Que, como consta en documento adjunto, extraído del Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, el proveedor se encuentra inscrito y hábil para contratar con el Estado.
13. Que, se cuenta con la pertinente Declaración Jurada firmada por el representante legal, doña SANDRA MARGARITA GARCES IBARRA.
14. Que, como fue certificado por la Encargada de Administración y finanzas, se cuenta con los fondos suficientes para realizar esta contratación.

RESUELVO:

1. **Autorízase** a realizar la contratación vía Trato Directo para la **"ADQUISICIÓN DE COPAS, TROFEOS Y MEDALLAS, PREMIACIÓN COPA ANIVERSARIO CAMPOS DEPORTIVOS"**
2. **Adjudíquese** la **"ADQUISICIÓN DE COPAS, TROFEOS Y MEDALLAS, PREMIACIÓN COPA ANIVERSARIO CAMPOS DEPORTIVOS"** al proveedor SANDRA MARGARITA GARCES IBARRA, RUT [REDACTED], por el monto de \$385.401.-IVA INCLUIDO. El contrato se realizará mediante el envío de la Orden de Compra a través del Portal de Mercado Público.
3. **Impútese** el gasto que irroga la presente contratación, cuyo monto asciende a la suma de **\$385.401.-IVA INCLUIDO** a la asignación presupuestaria Fondos Extraordinarios.



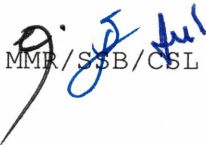
4. **Páguese** una vez recibidos los productos enviados por el proveedor y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción conforme para los gastos de la Corporación de Deportes de Temuco.
5. **Publíquese**, en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas desde la total tramitación de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARLYNNE MUÑOZ REBOLLEDO
GERENTE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO

9. 
MMR/SSB/CSL

FORMULARIO SOLICITUD
TRAMITACIÓN TRATO DIRECTO

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO
ABASTECIMIENTO

Uso Interno			
Nº Ingreso Trato Directo	01	Fecha Ingreso	13-01-2025
TRATO DIRECTO Nº 01-2025			
NOMBRE DEL TRATO DIRECTO		ADQUISICIÓN DE COPAS, TROFEOS Y MEDALLAS, PREMIACIÓN COPA ANIVERSARIO CAMPOS DEPORTIVOS.	

Dirección Solicitante	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO.
Breve descripción del trato directo	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO, EN EL MARCO DEL APOYO A LA PREMIACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENMINADO "COPA ANIVERSARIO CAMPOS DEPORTIVOS", A DESARROLLARSE EL DÍA 17 DE ENERO DEL PRESENTE, REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE COPAS, TROFEOS Y MEDALLAS, PREMIACIÓN COPA ANIVERSARIO CAMPOS DEPORTIVOS.
Nombre del Proveedor o Prestador del Servicio	SANDRA MARGARITA GARCES IBARRA (PLUSSPORT).
Rut del Proveedor o prestador de servicio	12.421.206-5
Plazo por el cual se requiere efectuar el Trato Directo	30 DÍAS.
Monto del Trato Directo	\$385.401.-
Con cargo a la asignación Presupuestaria (indicar Nº y nombre de la cuenta)	Centro de Costos: 11.01.04 Ítem de Gastos: Fondos Extraordinarios.
Fundamento Legal del Trato Directo	Que, el artículo 71 numeral 7, letra b) del Decreto Nº 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, establece como Causales de Trato Directo: "7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son: b) Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".



MARLYNNE MUÑOZ REBOLLEDO
GERENTA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE TEMUCO

Temuco, 13 de Enero de 2025.-